



REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA DE DESPACHO

DECRETO N° **0632**

NEUQUEN, **26 MAR 1993**

VISTO:

El *Decreto N° 1274/92*, mediante el cual se adjudicaron los renglones N°s. 2, 4, 14, 15, 18, y 33 del *Concurso de Precios N° 135/92*, tramitado por *Expediente N° SHP 5310-M-92*, para la provisión de *artículos de limpieza* con destino al Honorable Concejo Deliberante; a la firma RAUL O. GAVAROTTO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita el dictado de la norma legal que desadjudique los renglones N°s. 2, 4, 14, 15, 18 y 33, adjudicados mediante el Decreto de marras, como así también dejar sin efecto la solicitud de dichos items, debido a que su adquisición se gestionó a través de otro pedido dado que el oferente se negó a recibir la Orden de Compra N° 2054/92 por encontrarse vencido el plazo de mantenimiento de oferta;

Que a fs. 80 ha tomado vista de lo actuado la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del Decreto respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESADJUDICANSE los renglones N°s. 2, 4, 14, 15, 18 y 33 del *Concurso de Precios N° 135/92*, tramitado para la provisión de *artículos de limpieza* con destino al Honorable Concejo Deliberante, que fueran adjudicados mediante *Decreto N° 1274/92* a la firma RAUL O. GAVAROTTO; debido a que la firma adjudicada rechazó la Orden de Compra N° 2054/92, correspondiente a los items mencionados, por encontrarse vencido el plazo de mantenimiento de oferta; de acuerdo a lo requerido a fs. 79 por la Dirección General de Compras y Contrataciones, avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 80 del *Expediente N° SHP 5310-M-92*.-

Artículo 2°) DEJANSE sin efecto los renglones N°s. 2, 4, 14, 15, 18 y 33 del *Concurso de Precios N° 135/92*, desadjudicados en el Artículo 1°) del presente, de a-
///...2°

1/19 *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...///

cuerdo a lo requerido a fs. 79 por la Dirección General de Compras y Contrataciones, avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 80 del Expediente N° SHP 5310-M-92.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y / Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

p/a *Marta Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO